



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal delegado de Contratación.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y N° DE EXPTE:	CON 78/24
ASUNTO:	Aprobación expediente

### Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 24 de octubre de 2024, la concejalía de Turismo y festejos solicita la incoación de expediente para la contratación de "Servicio de transporte, montaje, mantenimiento, cierre, apertura, desmontaje, transporte y almacenamiento del vallado del encierro de propiedad municipal, así como el alquiler, montaje, movimiento, desmontaje, control de accesos y limpieza de gradas para el público en el recorrido del mismo; y prestación de servicios auxiliares de organización de los encierros y exhibiciones públicas de reses durante el ciclo festivo del Stmo. cristo de los Remedios".

SEGUNDO.- Con fecha 29 de octubre de 2024 el Concejal delegado de Contratación, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

### Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, según acuerdo 2/244/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó delegar en el concejal del Contratación, D. Diego Domingo García Muñoz todos los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, en los expedientes de Contratación excepto los actos administrativos de adjudicación, modificación y resolución del contrato cuando hayan sido licitados en un procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de octubre de 2024, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2024.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente

### Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de "Servicio de transporte, montaje, mantenimiento, cierre, apertura, desmontaje, transporte y almacenamiento del vallado del encierro de propiedad municipal, así como el alquiler, montaje, movimiento, desmontaje, control de accesos y limpieza de



gradas para el público en el recorrido del mismo; y prestación de servicios auxiliares de organización de los encierros y exhibiciones públicas de reses durante el ciclo festivo del Stmo. cristo de los Remedios”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 281.659,93 € con un IVA repercutido de 59.148,59 €.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación del contrato de referencia

El director general de Contratación y Patrimonio

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

El concejal de Contratación



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento